

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

Destinos.—Orden de 10 de agosto de 1946 por la que se dispone pase a desempeñar el cargo de Ayudante Personal del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, excelentísimo señor D. Manuel Moréu Figueroa, el Comandante de Infantería de Marina D. Ramón Calderón de Ahumada.—Página 1.068.

Escala de Complemento.—Orden de 10 de agosto de 1946 por la que se dispone el ingreso en la Escala de Complemento de la Armada, Cuerpo de Infantería de Marina, con el empleo de Teniente, del Teniente honora-

rio de Infantería de Marina D. Ramón Núñez Saavedra.—Página 1.068.

Prórrogas de licencia.—Orden de 10 de agosto de 1946 por la que se concede prórroga de dos meses a la licencia por enfermo que disfruta el Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Larios Fernández.—Página 1.068.

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 10 de agosto de 1946 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Gabriel Campomar Gili.—Página 1.068.

REQUISITORIAS.—EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Cesa en el Tercio del Norte y pasa a desempeñar el cargo de Ayudante Personal del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Excmo. Sr. D. Manuel Moréu Figueroa, el Comandante de Infantería de Marina D. Ramón Calderón de Ahumada.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Escala de Complemento.—Como consecuencia del Decreto de 22 de julio de 1942 (D. O. núm. 171) y artículos transitorios del Reglamento para su aplicación, se dispone el ingreso en la Escala de Complemento de la Armada, Cuerpo de Infantería de Marina, con el empleo de Teniente, del Teniente honorario de Infantería de Marina D. Ramón Núñez Saavedra.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Prorrogas de licencia.—Vista la instancia elevada por el Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Larios Fernández y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se le concede prórroga de dos meses, para esta capital y Villarrobledo (Albacete), y a partir de 29 de julio último, a la licencia por enfermo que disfruta en virtud de Orden ministerial de 1.º de junio próximo pasado (D. O. núm. 124), aprobando el anticipo concedido por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Aurora Enciso Reynaldo al Teniente de Infantería de Marina D. Gabriel Campomar Gili.

Madrid, 10 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
FELIPE ABÁRZUZA Y OLIVA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

REQUISITORIAS

Febles Segredo, Julio César, hijo de Cesáreo y de Josefa, natural de Cumanayagua, provincia de Santa Clara (Cuba), de veintiún años de edad, de estado civil soltero, de profesión Practicante, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Rambla de Pulido, números 81-87, procesado por el supuesto delito de polizonaje en la causa número 232 de 1942, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de aquella provincia y de fijarse en el tablón de Edictos del excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital y en las Comandancias Militares de Marina de Tenerife y esta ciudad, respectivamente, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Armario, Juez permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1945.—El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Julio Corral Fornies, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, hijo de Timoteo y Casimira, de treinta y siete años de edad, inscripto de Marina al folio 861 de 1924 del Trozo de Bilbao, que desempeñaba la plaza de Fogonero a bordo del vapor *Monte Saja*.

José Parada Ayaso, natural de Carreira, provincia de Pontevedra, hijo de Juan y Marina, de treinta años de edad, inscripto de Marina al folio 128

de 1930 del Trozo de Riveira, que desempeñaba la plaza de Palero a bordo del vapor *Monte Saja*.

Por encontrarse procesados en causa que se les sigue por el supuesto delito de deserción de buque mercante, comparecerán, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL del Ramo y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de sus naturalezas, ante el Oficial primero de los Servicios Marítimos, Teniente de Navío y Juez instructor D. Pedro Cantero Arozena, para responder a los cargos que les resulten en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican dentro del plazo fijado.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez instructor, *Pedro Cantero*.

Manuel Caballud Catalán, natural de Caspe (Zaragoza), de veinticuatro años de edad, estado soltero, de profesión campo, Soldado que fué del Regimiento de Fortificación número 2, segundo Batallón, tercera Compañía.

Por encontrarse procesado en la causa número 101 de 1945 de esta Jurisdicción, por supuesto, delito de falsificación de documentos militares, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ramo y *Boletines* de su naturaleza, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Crisanto Gutiérrez, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, caso de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruego asimismo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo.

Cádiz a 1 de agosto de 1946.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Florencio Virto Sorondo, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), hijo de Constantino y de Dolores, inscripto el 22 de octubre de 1939 y ocupa el folio 134 del Distrito de Pasajes (Guipúzcoa). Nació el día 9 de julio de 1923, siendo su talla y señas particu-

lares las siguientes: talla, 1,72 metros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado.

Por encontrarse procesado en la causa número 40 del año 1945 de esta Jurisdicción por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ramo y *Boletines Oficiales* de su naturaleza, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resultan en dicho procedimiento; advirtiéndole que, caso de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruego asimismo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, den cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo.

Cádiz, a 1 de agosto de 1946.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

EDICTOS

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del llamado Ramón Yarza Ormazabal,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega del mismo.

Cádiz, a 1 de agosto de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del llamado Manuel Barneira Rendón,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega del mismo.

Cádiz, a 1 de agosto de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la pérdida de la licencia absoluta de la Armada del llamado Vicente Abeijón Romero.

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 1 de agosto de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del llamado Guillermo Longobardo Pereira,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento, por el que se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega del mismo.

Cádiz, a 1 de agosto de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Ramón Gómez de Moledo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia,

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en providencia dictada en el sumario número 938 de 1945 el Juzgado especial de Delitos Monetarios, al día 8 del próximo mes de agosto, a las once de su mañana, y en la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes, se procederá a la celebración de la segunda subasta de la embarcación denominada *Pierrot*, la cual se encuentra amarrada en el puerto de Pasajes a disposición de dicho Juzgado, y cuyas características son las siguientes: Eslora, 8 metros; manga, 2,10; puntal, 1,10; movida a motor de 8 HP. Semi-Diesel, siendo el tipo de tasación el de 8.250 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.—El Juez instructor, *Ramón Gómez de Moledo*.

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de expediente por pérdida del nombramiento de Piloto de vapor de la Marina Mercante perteneciente a D. José Viguera Rodríguez,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 27 de julio de 1946.—El Juez instructor, *Agustín Martínez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMANDANCIA GENERAL DE LA BASE NAVAL DE BALEARES

INTENDENCIA

Por la presente se saca a concurso la venta por la Marina, en pública concurrencia, de la barcaza K-16.

Los pliegos de condiciones para esta venta estarán de manifiesto en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina y Jefatura de Intendencia de la Base Naval de Baleares, donde podrán ser examinados por aquellas personas interesadas.

El precio tipo será el de sesenta y dos mil pesetas (62.000,00).

La presentación de proposiciones podrá efectuarse en los lugares anteriormente señalados hasta diez días después de la aparición de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y el momento del concurso cinco días después en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1946.—El Jefe de los Servicios de Intendencia, P. A., *José Montoya Pascual*.